



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0832-2017/MPS.**

Sullana, 28 de junio de 2017.



**VISTO:**

El Informe N°608-2017/MPS-GSCyGRD de fecha 28 de abril del año en curso, emitido por la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual alcanza propuesta de mejora sobre Directiva de Internamiento y Salida de Vehículos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N°190-2017/MPS-SGPDI la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional alcanza el proyecto de Directiva: "PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL INTERNAMIENTO Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO PROVISIONAL MUNICIPAL VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia". Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411, Ley 27181, Ley General de Transportes; D.S. N°016-2009-MTC, que aprueba el TEO del Procedimiento Coactivo, D.S. N°016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Público en el ámbito Provincial; O.M. N°027-2015/MPS, que aprueba el CUIS y Medidas Preventivas del Transporte Público y Privado de Personas y Mercancías, Reglamento y Anexos de la Municipalidad Provincial de Sullana, Ordenanza Municipal N°003-2016/MPS que modifica artículos del Reglamento de Inspectores Municipales de la provincia de Sullana;

Que, revisada la normatividad precitada, se verifica que la misma es aplicable y se encuentra vigente Asimismo, respecto de la Directiva proyectada ésta tiene como objetivo regular el procedimiento que efectuará la Sub Gerencia de Control Municipal para el procedimiento de internamiento y salida de vehículos en el depósito provisional Municipal Vehicular (DPMV) de la Municipalidad Provincial de Sullana. Dicha Directiva tiene como finalidad establecer y garantizar los pasos a seguir para efectuar el internamiento y entrega de los vehículos en el DPMV, así como el control de este proceso. Lo que se encuentra dentro del marco jurídico y normativo. Asimismo, es preciso dejar constancia que la misma ha sido elaborada en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica y las áreas involucradas;

Que, en este punto conviene tener presente que una Directiva es una disposición generalmente establecida por un órgano en este caso institucional, que establece una serie de pautas que han de cumplir todos los involucrados con temas regulados por esta. En el presente caso vemos que la Directiva está dirigida a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sullana y es de cumplimiento obligatorio para la Gerencia de seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y la Sub Gerencia de Control Municipal – Unidad Sancionadora;

Que, por otro lado resulta necesario tener presente que respecto del contenido y consideraciones técnicas efectuadas por el área formuladora de la presente directiva, éstas son de su entera responsabilidad, en atención que se encuentra entre sus competencias la elaboración de este tipo de documentos a nivel de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Informe N°904-207/MPS-GAJ recepcionado el 26 de junio de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda la emisión del acto resolutorio tendente a aprobar la indicada Directiva; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR la DIRECTIVA N°01-2017-MPS/GSCYGRD: "PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL INTERNAMIENTO Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO PROVISIONAL MUNICIPAL VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA",** la misma que consta de 8 ítems, 04 Disposiciones Complementarias Finales y 03 Anexos.

**Artículo Segundo.-Precisar** que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Subgerencia de Control y Subgerencia de Ejecución Coactiva, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Karol Celina Madrid Gallo  
GERENTE GENERAL